

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3390-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 29 de noviembre de 2019

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Artículo 5, literal a. establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para atender el procedimiento establecido en el FIN-INS-09, "Reprogramación de productos y subproductos", emitió la Resolución No. DIPLAN-P-744-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 944 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas vigentes de productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz. **CONSIDERANDO:** Que se realizaron modificaciones de metas físicas vigentes de productos y subproductos a nivel de centros de costos, que sí afectan las metas físicas vigentes a nivel de Unidad Ejecutora, por lo que se generó automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Modificación Física CO2F número 214, como se detallan a continuación: -----

Productos y Subproductos		Metas Físicas Disminuidas
007-011	Docentes del Nivel Preprimario Beneficiados con Valijas Didácticas	-336 ✓
007-011-0001	Docentes del Nivel Preprimario Beneficiados con Valijas Didácticas	-336 ✓
005-011	Docentes del Nivel Primario Beneficiados con Valijas Didácticas	-81 ✓
005-011-0001	Docentes del Nivel Primario Beneficiados con Valijas Didácticas	-81 ✓

Y que la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz; indica que es necesario realizar la reprogramación y regularización de las metas físicas de productos y subproductos a nivel de Centros de Costos y Unidad Ejecutora, derivado que a la fecha ya se ejecutaron físicamente las valijas

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

didácticas y su programación física, tiene el respaldo del presupuesto vigente, correspondiente. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-744-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas vigentes de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F número 214 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 214, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
 MINISTRO DE EDUCACIÓN


MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN